

... pesetas de principal y cinco mil mas
... para costas se sacan a pública subra
... la por primera vez y lea
... les tiene saber por medio del pre
... car de la provincia de León del día
... de 1933 y de las condicio
... sente, que en los días 12 y 13 de Fe
... previo tendrán lugar en estas Con-

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego de los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS
: : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :**

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIA

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial
Diputación provincial de León.—
Comisión gestora.—*Concurso.*

Administración provincial
Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia
Edictos de Juzgados.

Administración provincial

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE LEÓN**

COMISION GESTORA

CONCURSO

Habiéndose cometido error en la inserción del siguiente anuncio, se publica a continuación convenientemente rectificado.

La Comisión gestora en sesión de hoy acordó abrir un concurso para el suministro de papel con destino a la impresión del BOLETIN OFICIAL de la provincia con arreglo a las condiciones siguientes:

1.^a Es objeto del presente concurso el suministro de 300 resmas de papel blanco de 16 kilos, de tamaño 64 por 88 centímetros.

2.^a El adjudicatario se compromete a entregar el papel en los plazos siguientes: 100 resmas en 1.^o de Abril,

100 resmas en primero de Julio y las 100 restantes en 1.^o de Octubre del año corriente.

3.^a El precio máximo por resma no rebasará la cantidad de veinticuatro pesetas.

4.^a Serán de cuenta del adjudicatario los portes y embalajes, comprometiéndose a dejar el papel en la estación de León a disposición de la Diputación franco de todo gasto.

5.^a Una vez hecho el suministro de cada plazo será abonado su importe por la Depositaria provincial previos los documentos acostumbrados para la realización de esta clase de pagos.

6.^a El concurso se celebrará el día 27 de Febrero próximo ante un Tribunal compuesto por el Sr. Presidente de la Corporación, Diputado Inspector de la Imprenta y Secretario que dará fe del acto que será publico.

7.^a Se admitirán proposiciones en la Secretaría de esta Corporación todos los días laborables de 10 a trece desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL hasta el anterior a la celebración del concurso.

8.^a Las antedichas proposiciones se presentarán en sobre cerrado reintegradas con póliza de 1,50 pesetas y timbre provincial de 1 peseta acompañándose en sobre aparte la cédula personal del proponente y el resguardo de haber depositado en la Caja de

la Corporación la cantidad de 480 pesetas como fianza que responderá de la ejecución del servicio en la forma señalada en el Reglamento de 2 de Julio de 1924.

9.^a El Tribunal decidirá en el acto cuantas cuestiones se susciten sobre las proposiciones que una vez abiertas se reseñarán en el acta correspondiente, pasando a conocimiento de la Comisión gestora que después de oír los informes que estime convenientes adjudicará el suministro a la proposición que considere más ventajosa, pudiendo declarar desierto el acto si las juzgara todas inaceptables.

10. La fianza se devolverá al adjudicatario nada más suministrar el último plazo del papel por acuerdo de la Comisión.

11. En todo lo no previsto en estas bases regirá lo dispuesto en el Reglamento de contratación de 2 de Julio de 1924.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, que habita en, con cédula personal número, clase, tarifa, expedida en, con fecha, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de) teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos del artículo 9.^o del Reglamento de 2 de Julio de 1924, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFI-

CIAL de la provincia de León del día de de 1933 y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso de suministro de papel con destino a la Imprenta provincial y conforme en todo con los mismos se compromete con estricta sujeción a las condiciones señaladas a suministrar las 300 resmas de papel objeto del concurso por la cantidad de pesetas la resma. (Constará, so pena de nulidad de la proposición, la cantidad en letra y número.)

León, 31 de Enero de 1933.—El Presidente, Crisanto S. de la Calzada.—El Secretario, José Peláez Zapatero.

Administración municipal

Ayuntamiento de Matallana de Torio

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependa, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por sí o por persona que legítimamente le represente, los días 12 y 19 de Febrero próximo, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento y al acto de clasificación y declaración de soldados; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del artículo 111 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados; parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan

Antonio Blanco Alvarez, hijo de Antonio y Amalia.

Lorenzo Fernández Alvarez, de Francisco y Nicolasa.

Gabriel Suárez Fierro, de Gabriel y Florentina.

Matallana, 1 de Febrero de 1933.—El Alcalde, J. Rodríguez.

Ayuntamiento de La Bañeza

Ignorándose el paradero del mozo Robustiano García Fernández, hijo de Antonio y Purificación, natural de este Municipio, así como el de sus padres, tutores o representantes, se

les hace saber por medio del presente, que en los días 12 y 19 de Febrero, tendrán lugar en estas Consistoriales las operaciones de cierre definitivo del alistamiento y acto de clasificación y declaración de soldados respectivamente, haciéndoles saber por medio del presente, que la no comparecencia dará lugar a las sanciones reglamentarias.

La Bañeza, 30 de Enero de 1933.—El Alcalde, Juan Espeso González.

Ayuntamiento de Curullón

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, incluidos en el alistamiento de este municipio para el reemplazo del año actual, se les cita a fin de que por sí o por medio de representante legal, comparezcan en estas Consistoriales en los días 12 y 19 de Febrero en que tendrán lugar los actos de cierre definitivo del alistamiento y clasificación de soldados, respectivamente, apercibidos que de no hacerlo serán declarados prófugos por este Ayuntamiento.

Mozos que se citan

Feliciano Martínez Potes, hijo de José y Angela.

Miguel Morcelle Mallo, de Salustio y Laura.

Sansón Blanco.

José Blanco.

Valentín Convel, de Inocencia.

Luis López Farelo, de Santos y Joaquina.

José Núñez Sánchez, de José y Sofía.

Ignacio Soto Núñez, de Ignacio y Encarnación.

Corullón, 29 de Enero de 1933.—El Alcalde, Dalmiro Encina.

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de La Vecilla

Don Gonzalo Fernández Valladares, Juez de primera instancia del partido de La Vecilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría única del que refrenda se tramitan autos de juicio verbal civil a instancia de Félix Alonso del Molino contra la Sociedad Minero Industrial Leonesa, sobre reclamación de jornales en los que para hacer pago de ocho mil seiscientos setenta

pesetas de principal y cinco mil más para costas se sacan a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados como de la propiedad de la citada sociedad:

1.^a Setenta y ocho metros cuadrados de terreno en Alcedo, comprados a Gertrudis Castañón, linda: por todos sus aires, con fincas del mismo; tasada en cinco pesetas.

2.^a Treinta y tres metros cuadrados, en el mismo término, comprados a José Fernández, linda: por todos sus aires, con finca del mismo; tasada en tres pesetas.

3.^a Sesenta y ocho metros cuadrados de terreno, en el mismo término, comprados a Sebastián González, linda: con terreno común y con el mismo; tasada en cuatro pesetas.

4.^a Doscientos treinta y tres metros cuadrados de terreno, en Alcedo, comprados a Juan Diez, linda: con finca de Natividad González y Domingo Gordón; tasada en quince pesetas.

5.^a Ciento dos metros cuadrados de terreno, en el mismo sitio, comprados a Angela Flecha, en Alcedo, linda: con Ramón González, Juan Diez y camino; tasada en ocho pesetas.

6.^a Veinte metros cuadrados de terreno, en Alcedo, comprados a Juan Antonio Rabanal, linda: por todos sus aires, con finca del mismo; tasada en dos pesetas.

7.^a Ciento sesenta y cinco metros cuadrados de terreno, en Alcedo, comprados a Andrés González, lindando con finca del mismo y camino de Alcedo; tasada en seis pesetas.

8.^a Veinticinco metros cuadrados de terreno, en Alcedo, comprados a Andrés González y lindantes con fincas del mismo; tasados en tres pesetas.

9.^a Ciento veinte metros cuadrados de terreno, en Alcedo, lindante con finca de Andrés González, por el Sur; Victorio Fernández, por el Norte y finca del vendedor Blas Flecha; tasada en cinco pesetas.

10. Mil ochenta y tres metros cuadrados de terreno, en Alcedo, comprados a Santos Rodríguez, lindante con fincas de José Flecha, Veneranda Gordón, Santos Rodríguez y camino público; tasada en cuarenta pesetas.

11. Sesenta metros cuadrados de

terreno, en Alcedo comprados, a José Flecha, lindando con Celestino González y el vendedor; tasados en cuatro pesetas.

12. Veinticinco metros cuadrados de terreno, en Alcedo, comprados a Juan Antonio González, lindando por todos sus aires, con tierra del mismo; tasados en dos pesetas.

13. Ciento veinte metros cuadrados de terreno, en Alcedo, comprados a Lázaro Castañón, lindando con el mismo, Juan González y Francisco Arias; tasados en nueve pesetas.

14. Diez y seis metros cuadrados, en el mismo sitio, adquiridos al anterior y lindando por todos sus aires, con el mismo; tasados en dos pesetas.

15. Ciento cincuenta y ocho metros cuadrados, comprados en Alcedo a Santiago Enriquez, lindando por todos aires, con terreno del mismo; tasada en once pesetas.

16. Treinta metros cuadrados de terreno, en Alcedo, comprados a Domingo Gordón, lindando con terreno de éste y de Santiago Enriquez; tasada en tres pesetas.

17. Ciento diez metros cuadrados de terreno, en Alcedo, comprados al anterior, lindando con terreno del mismo, Juan Díez y Eduardo Valle; tasada en catorce pesetas.

18. Ciento dos metros cuadrados de terreno, en Alcedo, comprados a Ramón González, lindando con Andrés González, Angela Flecha y el vendedor; tasados en dieciseis pesetas.

19. Trescientos cincuenta metros cuadrados de terreno, en Alcedo, comprados a Juan Antonio García, lindado con finca de éste y camino de Alcedo; tasada en veinticinco pesetas.

20. Sesenta y tres metros cuadrados de terreno, en Alcedo, comprados a Ramón Gutiérrez, lindando con finca de éste, Gumersindo Gutiérrez y camino de Alcedo, tasada en cuatro pesetas.

21. Veinte metros cuadrados de terreno, en Alcedo, comprados a Juan Antonio González, linda: con sus lados mayores, con resto de finca de la Minero Industrial, Manuel González y cauce de riego de la Robla; tasada en tres pesetas.

22. Una casa, sita en Alcedo, cruzada anteriormente con el tranvía aéreo de la Minero Industrial, comprada a Juan Antonio González; tasada en cuatrocientas pesetas.

23. Un prado, llamado del Cardenal, en Alcedo, de una hectárea, veintiocho áreas y setenta y nueve centiáreas, fué comprado a Juan Antonio González y Manuel González Rodríguez, vecinos de la Robla, en escritura de trece de Noviembre de 1917; tasado en ciento cincuenta pesetas.

24. Otro prado, en el sitio de Pandillas, en La Robla, de dos fanegas, comprado a Gerónimo Gordón, en escritura de 14 de Julio de 1917; tasado en doscientas cincuenta pesetas.

En Tensora

25. Una caseta destinada a la cubrición de maquinaria de 13,30 metros de largo, por 7,30 de ancho; tasada en cincuenta pesetas.

26. Una casa, en el mismo sitio, cubierta de teja, de trece metros veinte centímetros de largo por tres ochenta de ancho; tasada en trescientas pesetas.

En Tabliza

27. Una casa, de planta baja, de cincuenta y un metros de larga, por siete de ancha, en la que estaban instaladas las oficinas, talleres y cuerdas de la sociedad; tasada en cuatrocientas pesetas.

28. Una casa, de mampostería, de treinta metros por seis, destinada a carpintería y oficinas de vigilancia en el tercer piso de la competidora; tasada en quinientas pesetas.

29. Una caseta de madera, destinada a resguardo de animales, en el tercer piso de la mina Competidora; tasada en cincuenta pesetas.

30. Dos chavolas, de mampostería, para resguardo del personal del tranvía, situada en el trayecto de Tabliza a Tensora; tasada en cien pesetas.

31. Tres chavolas, para el resguardo del personal del tranvía, construidas en el trayecto de Tensora a Tablizas; tasadas en cincuenta pesetas.

32. En edificio, de cuatro metros de largo por siete de ancho, adosado a los edificios de talleres y oficinas; tasado en setenta y cinco pesetas.

33. Un edificio, de cuatro metros por tres, construído de mampostería, con techo apisonado de hormigón; tasado en cien pesetas.

34. Un edificio, de reciente construcción, destinado a estación de carga; tasado en ciento cincuenta pesetas.

35. Trescientos cincuenta y cinco metros cuadrados de terreno, en Llombera, paraje Aerón, comprados a Isaac García, lindando: con María Arias, Isaac García, Julián Suárez y Herederos de Simón Castañón; tasados en ciento veinticinco pesetas.

36. Dos mil cuatrocientos cuarenta y seis metros cuadrados de terreno, en Llombera, en el Avesedo del Pidago, comprados a Isaac García, que linda: al Oeste, con Hullera Vasco Leonesa, Norte, Isaac García; Sur, terreno común y Este, Manuel García; tasada en trescientas pesetas.

37. Mil seiscientos dieciseis metros cuadrados de terreno, en Alcedo, en el sitio anterior, comprados a Manuel García, lindando: al Norte, camino; Sur, terreno común; Este, Juan García y Oeste, Isaac García; tasada en setenta y cinco pesetas.

38. Mil quinientos sesenta y dos metros cuadrados de terreno, en Llombera, en el Avesedo del Pidago, comprados a Juan Gutiérrez, linda: al Norte, con Hullera de Orzonaga; Sur, terreno común; Este, Bonifacio García y Oeste, Isaac García; tasada en ciento cincuenta pesetas.

39. Trescientos cincuenta metros cuadrados de terreno, en Llombera, al sitio del Avesedo del Pidago, comprados a Sabina Robles, linda: al Norte, con Juan Gutiérrez; Sur, Hulleras de Orzonaga; Este, Juan García y Oeste, Isaac García; tasada en cincuenta pesetas.

40. Veintiún metros cuadrados de terreno en Llombera, al sitio de la Huerga, comprados a Alfonso García, lindando, por todos sus aires, con finca del mismo; tasada en cuatro pesetas.

41. Mil metros cuadrados de terreno, en Llombera, al sitio de Las Rosas, comprados a Juan Manuel González; tasados en veinticinco pesetas.

42. Novecientos cuarenta metros cuadrados de terreno, en Llombera, al sitio del Piélagos, comprados a Víctor Colín, lindan: al Norte, Basilio García, Este, camino servidumbre y Oeste, Zinio Brugos; tasados en cincuenta y cinco pesetas.

43. Ciento sesenta y un metros cuadrados de terreno, en Llombera, al Aerón, comprados a Julián Suárez, lindan: al Norte, María Arias; Este, Julián Suárez y Oeste, Isaac García; tasado en ocho pesetas.

44. Doscientos ochenta y cuatro metros cuadrados de terreno, en Llombera, al sitio del Avesedo, comprados a Sabina Robles, lindan: con finca de la misma, al Norte; al Sur, camino; Este, Juan García y Oeste, Isaac García; tasados en diez pesetas.

45. Mil setecientos noventa y un metros cuadrados de terreno, en Llombera, al sitio de Avesedo, comprados a Juan García, lindan: al Norte con éste; Sur, terreno común; Este, Froilán Brugos y Oeste, Manuel García; tasados en quince pesetas.

46. Mil novecientos setenta y cuatro metros cuadrados de terreno, en Llombera, al sitio de Avesedo, comprados a Froilán Brugos, lindan: al Norte, con éste; Sur, terreno común; Este, Félix Díez y Oeste, Juan García; tasados en veinticinco pesetas.

47. Trescientos veinte metros cuadrados de terreno, en Llombera, al sitio de Tabliza, comprados a Alfonso García, linda: al Norte, Juan M. González; Este, arroyo de Tabliza y Oeste, Bonifacio García; tasados en catorce pesetas.

48. Setecientos setenta y tres metros cuadrados de terreno, en Llombera, al sitio de Avesedo, comprados a Victoriano Colín, lindan: al Norte y Sur, Victoriano Colín; Este, terreno común y Oeste, Hulleras de Orzonaga; tasados en veinticinco pesetas.

49. Ochocientos noventa metros cuadrados de terreno, en Llombera, al sitio de las Rosas, comprados a María Arias, que lindan al Norte, con Marcos Martínez y Hulleras de Orzonaga; Este, la vendedora y Oeste Ildelfonso García; tasados en treinta pesetas.

50. Seiscientos metros cuadrados de terreno, en Llombera, al sitio de Tabliza, comprados a Juan M. González Díez, lindan: con María Arias, Higinia Brugos y arroyo de Tabliza; tasados en treinta y cinco pesetas.

51. Quinientos cincuenta y tres metros cuadrados de terreno en Llombera, al sitio de Arroyo Cuenchos, comprados a Gabriel Rodríguez, lindan: con el mismo, cauce de riego, Inocencio García y Santos García; tasados en cuarenta pesetas.

52. Quinientos cincuenta y tres metros de terreno, en el mismo término y sitio, comprados a Santos García, lindan: con cauce de riego, Gabriel Rodríguez, Juan García Gutiérrez, por el Sur, y Oeste, María Arias; tasados en veinte pesetas.

53. Setecientos cincuenta metros cuadrados de terreno, en el mismo término, Vega de Tabliza, comprados a Isaac García, lindan: con camino público, Ildelfonso García, Higinia Brugos y Hulleros de Orzonaga; tasados en veintidós pesetas.

54. Ochocientos diecinueve metros cuadrados de terreno, en el mismo término, al sitio de Los Cepos, comprados a Basilio García, lindan: al Norte, con María Arias; Sur, Pedro García y Marcos Martínez; Este, Higinia Brugos y Oeste, Hulleras de Orzonaga; tasados en veintisiete pesetas.

55. Ochocientos diez metros cuadrados de terreno, en el mismo término, al sitio de las Rosas, comprado a Angel García, lindantes: al Norte, con María González; Sur, Angel García; Este, Bonifacio García y Oeste, María Arias; tasados en veintidós pesetas.

56. Cuatrocientos veinte metros cuadrados de terreno, en el mismo término, al sitio de Arroyo Cepos, comprados a Higinia Brugos, lindan: al Norte, María Arias; Sur, Felipe Díez; Este, Basilio García; tasados en doce pesetas.

57. Ciento noventa metros cuadrados de terreno, en el mismo sitio de Las Rosas, comprados a Bonifacio García, lindan: con fincas del mismo y Angel García; tasados en diez pesetas.

58. Setecientos treinta metros cuadrados de terreno, en el mismo término, al sitio del Avesedo, comprados a Braulio García, lindan: con camino particular y otros tres; tasados en quince pesetas.

59. Seiscientos cuarenta metros cuadrados de terreno, en el mismo término, al sitio de Vega Tabliza, comprados a Antonio Blanco, linda: con camino público, Isaac García, Pedro García e Higinia Brugos; tasada en veinte pesetas.

60. Setecientos ochenta y seis metros cuadrados de terreno, en el mismo sitio y término de los Quintos, comprados a Froilán Brugos, lindan: con arroyo de Tabliza; Hulleras de Orzonaga, terreno común y Froilán Brugos; tasados en veintiuna pesetas.

61. Seiscientos metros cuadrados de terreno, en el mismo sitio de Arroyo Fresno, comprados a Baltasara Rodríguez, linda: por todos sus aires, con finca de la vendedora Hi-

ginia Brugos; tasada en dieciocho pesetas.

62. Quinientos cuarenta metros cuadrados de terreno, en el término de Llombera, al sitio de Los Quintos, comprados a María Arias, linda: al Norte, con ésta; Este Bonifacio García y Oeste, el mismo; tasados en catorce pesetas.

63. Setecientos setenta metros cuadrados de terreno, en el mismo término, al sitio de Avesedo, comprados a Baltasara Rodríguez, linda: al Norte y Sur, con ésta; al Este, Sabina Robles y Oeste, Félix Díez; tasados en dieciocho pesetas.

64. Seiscientos setenta metros cuadrados de terreno, en el mismo término, al sitio de Avesedo, comprados a Félix Díez, linda: al Norte y Sur, con éste; al Este, con Baltasara Rodríguez y Oeste, Froilán Brugos; tasados en veinte pesetas.

65. Dos mil trescientos setenta metros cuadrados de terreno, en el mismo término y sitio de La Huerga, comprados a Alfonso García, lindan: al Norte, Manuel García y Bonifacio García; Sur, con Manuel González; Este, Hulleras de Orzonaga y Oeste, María Arias; tasados en treinta y cinco pesetas.

66. Mil ochocientos metros cuadrados de terreno, en el mismo término, sitio del Cardenal y Laguna, comprados a José Díez, lindan: al Norte, Herederos de Juan González; Sur, Jorge Orejas; Este, camino y Oeste, Hulleras de Orzonaga; tasados en treinta pesetas.

67. Cincuenta y ocho metros cuadrados de terreno, en el mismo término y sitio de Alcedo, comprados a Eduardo Valle, linda: con Domingo Gordón, Eduardo Valle, Gerónimo Gordón y camino de La Robla; tasados en cuatro pesetas.

En total, cuatro mil setenta y tres pesetas.

Se previene a los licitadores, que el remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de Febrero próximo y hora de las diez; que para tomar parte en la subasta, será condición indispensable consignar en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, por lo menos, del avalúo y exhibir la cédula personal; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio y que no existan títulos de propiedad y el rematante tendrá que suplirlos a su costa.

Dado en La Vecilla a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y tres.—El Juez, Gonzalo Fernández.—El Secretario judicial Ante mí, Carmelo Molins.